

La formación del derecho internacional humanitario

por Jean Pictet

El 16 de noviembre de 1984, Jean Pictet, vicepresidente de honor del CICR, pronunció, en el acto de homenaje que le rindió la Universidad de Ginebra por su septuagésimo aniversario, una conferencia titulada: «La formación del derecho internacional humanitario».

Este texto, que es una notable síntesis del desarrollo del derecho humanitario en el siglo XX, finaliza con algunas conclusiones generales que van mucho más allá del propósito inicial del texto. Son una reflexión sobre las difíciles relaciones entre los imperativos humanitarios y las necesidades militares y políticas, entre el idealismo y el pragmatismo, así como sobre la responsabilidad que todos tenemos de dar a conocer y aplicar un derecho que se deriva no solo de la humanidad, sino también del sentido común.*

Diez años después, estas palabras siguen siendo de palpitante actualidad y adquieren una significación particular, especialmente en relación con las crecientes violaciones del derecho; son también un llamamiento, sobre todo a la juventud, para que viva y difunda el derecho humanitario.

*Hemos pensado que se imponía volver a publicar dichas conclusiones en este número del 125º aniversario de la **Revista**, que evoca el pasado y, al mismo tiempo, cuestiona el futuro. Las ideas de Jean Pictet, que tanto ha aportado al derecho humanitario, son siempre dignas de reflexión.*

* El texto completo de esta conferencia fue publicado en la *Revista* (nº 67, enero-febrero de 1985, pp. 3-24).

«Sabemos que todo el derecho internacional humanitario resulta del equilibrio entre el principio de humanidad —o sea, el imperativo que empuja al hombre a actuar por el bien de sus semejantes— y el principio de necesidad, es decir, el deber de los poderes públicos de conservar el Estado, defender su integridad territorial y mantener el orden. Es el eterno enfrentamiento de Creón y de Antígona.

Lo que pide la Cruz Roja es que la conducción de las hostilidades y el mantenimiento del orden público no desdeñen el respeto que se debe a la persona humana. En su esfuerzo de promoción del derecho, el CICR siempre ha avanzado por la arista, estrecha como la hoja de un cuchillo, que separa estos dos mundos. Debe buscar sin cesar dónde está la justa línea de separación, saber hasta dónde ir en sus reivindicaciones en beneficio del individuo. Entre pedir demasiado y pedir demasiado poco, el margen es muy pequeño, tan reducido como para los cosmonautas que vuelven con su nave espacial a la atmósfera. Un poco más arriba o un poco más abajo, y no se acierta.

Daré dos ejemplos. Cuando nació la Cruz Roja, Henry Dunant, el visionario, que sólo se dejaba guiar por su entusiasmo, hubiera querido que se fijara el trato a los prisioneros de guerra al mismo tiempo que el destino de los heridos. Pero su colegas, más prudentes, le impusieron el método de los «pequeños pasos». Y el primer Convenio de Ginebra de 1864 no se ocupó más que de los heridos y enfermos de los ejércitos. Pero fue firmado y respetado. Y le siguieron los otros Convenios.

Cuando, después de la Segunda Guerra Mundial, el CICR, fundándose en la sorprendente comprobación, hecha por los expertos, de que el bombardeo masivo de los centros habitados no había «compensado» desde el punto de vista militar, redactó un «proyecto de reglas» para proteger a la población civil contra los peligros de la guerra, las potencias se apresuraron a enterrarlo, porque contenía un artículo que les habría estorbado en el empleo de la energía atómica.

El equilibrio entre humanidad y necesidad tiene otro aspecto, con el que está estrechamente relacionado: la vieja oposición entre Don Quijote y Sancho Panza, es decir, entre idealismo y pragmatismo. En la elaboración del derecho humanitario, como en toda gran empresa, nada se hará sin el idealismo, que desafía a toda inteligencia. Sólo es una chispa en medio de las tinieblas, pero encenderá el foco del que se alzarán las llamas.

Para realizar la obra, el secreto del éxito es mantenerse realistas. Es la gran lección que nos dieron nuestros predecesores, los Gustave Moynier, los Paul Des Gouttes, los Max Huber. Gracias a su sensatez,

los Convenios de Ginebra han conservado su crédito, su autoridad y son, a pesar de muchos obstáculos, generalmente aplicados. Si los Estados aceptan obligarse por textos de derecho, es porque éstos son conformes a su interés recíproco y bien entendido. Nada es más peligroso que el «humanitarismo desenfrenado», animado por las mejores intenciones, pero apartado de las realidades, la imagen misma del «wishful thinking». De él nacerán hermosas páginas de elocuencia y tal vez castillos de estuco dorado, pero éstos se derrumbarán al primer choque.

Además, un derecho poco realista será inevitablemente violado. Ahora bien, un derecho violado, incluso solamente en ciertos puntos, será un derecho contestado, que estará amenazado de desmoronamiento y luego de ruina. En definitiva, la autoridad misma del derecho está en tela de juicio. En resumidas cuentas, para codificar, es necesario poner en el «órgano para licores» de Huysmans, dos granos de sueño, uno de locura y cien de realismo, si se quiere que el combinado sea potable. Esa es la receta.

Los Convenios de Ginebra proceden de la humanidad, por supuesto, pero también, en buena parte, del sentido común. Para demostrarlo, me ha ocurrido, en los seminarios, proponer a estudiantes, que aún no conocían nada de los Convenios de Ginebra, imaginar lo que se debería prever para reglamentar el cautiverio de guerra. Al final del ejercicio, se daban cuenta, no sin sorpresa, que habían elaborado totalmente, en sus grandes líneas, el Convenio de 1949 sobre el trato a los prisioneros de guerra.

Asimismo, el derecho humanitario no tiene oportunidades de ser aceptado más que si se sitúa en el plano de lo universal y si se funda en principios que pertenezcan verdaderamente al acervo común de la humanidad. Se sabe, desde Pascal y Montaigne, que la moral es relativa y que varía al cruzar una cordillera. La tentación de introducir en los Convenios profesiones de fe, filosóficas o religiosas, sólo puede conducir al fracaso.

La oposición entre humanidad y necesidad nos lleva todavía a otro problema: el «progreso» de las técnicas de guerra, la invención de nuevas armas, ¿harán que se pongan en tela de juicio las conquistas del derecho humanitario? En otros términos, ¿se modificará la línea de separación de que hablaba más arriba?

Pienso que una profunda evolución de los métodos de combate comportará forzosamente, a más o menos largo plazo, una revisión de las normas jurídicas, ya que precisamente se rompe el equilibrio entre necesidad y humanidad. Pero, en cambio, los grandes principios protectores, ya «consuetudinarios en segundo grado», es decir, con un valor absoluto

y válido, incluso para los Estados no signatarios, seguirán siendo intangibles. Por lo tanto, sólo se tratará de una adaptación del dispositivo, de las modalidades de aplicación.

Un ejemplo: la invención de la aviación de bombardeo puso en tela de juicio el artículo 25 del Reglamento de La Haya de 1907, que prohíbe bombardear las localidades no defendidas, pero ello únicamente por lo que respecta a las localidades de retaguardia, inaccesibles en aquella época. En cambio, conserva su valor por lo que respecta a las localidades afectadas por el frente, y que las tropas que avanzan deben respetar. Hoy, la nueva reglamentación, formulada en 1977, autoriza el bombardeo de los objetivos militares, pero prescribe no atacar a la población civil.

He aquí por qué las potencias, confrontadas con los problemas vitales que plantea el descubrimiento de la energía nuclear, deberían sentarse, sin demora, en torno a una mesa para legislar a este respecto, de manera completa y definitiva. No hay otra solución, si se quiere evitar al mundo la catástrofe irremediable.

*
* *

Se nos ha dicho: en lugar de reglamentar la guerra, harían ustedes mejor en impedirla. Esta perentoria afirmación es tan antigua como el derecho humanitario, pero ha tomado un nuevo vigor con la prohibición de la guerra y la definición de la agresión. Es un sofisma tal que no abusaré de su tiempo para rebatirlo. En dos palabras: aunque la comunidad internacional ha proscrito la guerra, por desgracia los pueblos la hacen tanto como antes. Mientras los Estados muestren, armándose hasta los dientes, que no han renunciado verdaderamente a ella, incluso a título defensivo, se tiene el deber absoluto de promover la salvaguardia de sus víctimas, si por desgracia estalla. Es lógico atenuar los golpes de un azote mientras todavía no ha sido destruido. En realidad, los dos esfuerzos deben hacerse paralelamente, cada uno con los medios de que se dispone.

Sin duda, se ha hecho bien en proclamar la abolición de la guerra, pero hay que saber a qué precio se paga ese gesto espectacular. Por estar condenada la agresión, nadie quiere cometer la falta de declarar la guerra, y algunos Estados niegan incluso durante mucho tiempo estar en conflicto. Y, naturalmente, dichos Estados se resisten a aplicar el derecho humanitario, temiendo que en ello se vea la prueba de su beligerancia.

Algunos nos han dicho: ¿para qué sirve desarrollar el derecho, cuando en tantos lugares es pisoteado? Es cierto que el derecho humanitario no es siempre respetado. Pero esta tara corroe también las otras ramas del derecho. ¿No ha creado la sociedad un gran aparato —la justicia y la policía— únicamente previendo que el derecho será violado? A esto debe añadirse que la prensa es más ávida de lo que va mal que de lo que va bien; por consiguiente, relata sobre todo las faltas.

Dicho esto, el derecho humanitario se alza directamente contra la guerra, que ha cogido por la cintura. Ahora bien, la guerra pone en tela de juicio la existencia misma de los Estados. Implicados en una lucha a ultranza, no piensan más que en romper las trabas. Además, la guerra perturba el ejercicio de la justicia y tiende a enmascarar las infracciones cometidas, tanto más cuanto que, contrariamente a lo que ocurre en el derecho interno, el sistema de las sanciones es, también en eso, embrionario.

Por lo tanto, es más difícil hacer aplicar este derecho que otro. Pero, por lo menos, tiene el mérito de aclarar a cada uno lo que debe hacer y lo que no debe en tiempo de conflicto. Antaño, se admitían muchas cosas que hoy se consideran inadmisibles. El derecho permite también determinar las responsabilidades de cada uno.

Es tanto más meritorio cuanto que ha salvado numerosas vidas y aliviado tantas miserias. Pero, ¿qué ocurrirá en el futuro, en un mundo cada vez más implacable? Tal es la angustiosa pregunta que nos atenaza la garganta.

Ciertamente, las naciones sólo ven a menudo sus intereses más inmediatos y les cuesta trabajo levantar su mirada a nivel mundial. Ciertamente, se combate con fanatismo y se sabe que cuanto más pasión haya en los enfrentamientos menos es respetado el derecho. Ciertamente, hay en nuestros días una escalada de la violencia, llamaradas de neobarbarie y algunos llaman acciones bélicas a actos de terrorismo contra inocentes, que no son más que crímenes.

Pero exacciones ha habido en todo tiempo. Si nos parecen más numerosas, es sobre todo porque las conocemos mejor que las conocían antes. En los países donde la información es libre, se denuncian públicamente los abusos, y esto está muy bien, porque la presión de la opinión pública frena ciertos excesos.

Es verdad que esta abundancia de información comporta el riesgo de saturación, de «vacunación». Al comienzo de un conflicto, cada muerte

comunicada conmueve muchísimo. Al cabo de unos días, la lista de las víctimas es sólo una estadística, sobre todo si el conflicto se desarrolla en un país lejano. El público se cansa y se vuelve indiferente.

Otro riesgo: conociendo la fuerza de la opinión, los servicios de propaganda se lanzan a manipularla y atizan, entre los pueblos enfrentados, un odio que no les encendía de guerra. Y desde que estalla un conflicto, se denuncian sistemáticamente matanzas o torturas, se abultan los acontecimientos y, si es necesario, se inventan. Finalmente, el sufrimiento se convierte en un arma al servicio de la lucha, hasta tal punto que se reprocha al CICR que calme los espíritus, mostrando, mediante sus visitas a campamentos, la futilidad de ciertas alarmas. Ha habido incluso detenidos políticos que han exagerado sus desdichas o se han negado a mejorar su propio destino, cuando se les proporcionaban los medios, para dar a sus camaradas de combate un arma moral más contra un régimen vilipendiado.

*
* *

¿Adónde vamos? ¿Habrà, por fin, en el mundo fraternidad y paz, o se destruirà a sí misma la civilización? ¿Serà el «futuro sangriento», profetizado por Henry Dunant, o la edad de oro?

Sin duda, ni lo uno ni lo otro. Pero estoy persuadido de que el triunfo del derecho sobre la fuerza es la más firme esperanza que nuestra especie tiene de sobrevivir. Por eso, pensad que este derecho humanitario está en vuestras manos. Haced que viva, haced que salve, haced que irradie. Me dirijo aquí, sobre todo, a nuestra juventud, que llevará la pesada carga de construir el mundo de mañana. Todo lo que sabemos de ella nos permite confiar en el futuro».
